



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2008 081

VISTO:

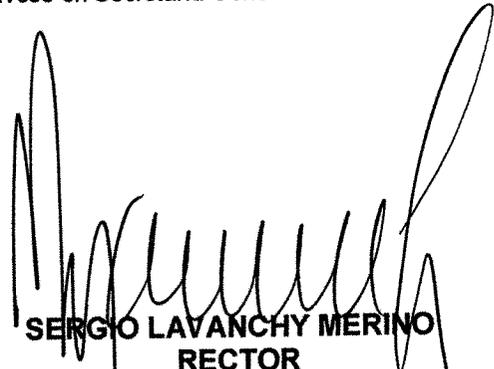
Lo informado por el Sr. Director de Servicios Estudiantiles en nota DISE N° 220-2008 de 10.07.2008, en orden a otorgar a don Arnoldo Iván Miranda Tassara, la Beca de Estudio "J. Ernesto Mahuzier"; lo dispuesto en el Reglamento de la señalada Beca, aprobado por Resolución N° 00411 de 14 de mayo de 1974; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006; y en los artículos 33, inciso 3° y 36 N° 6 y 46 N° 2 y 5 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Otórgase la Beca de Estudio "J. ERNESTO MAHUZIER 2008", al alumno ARNOLDO IVÁN MIRANDA TASSARA, de la Carrera de Química y Farmacia.

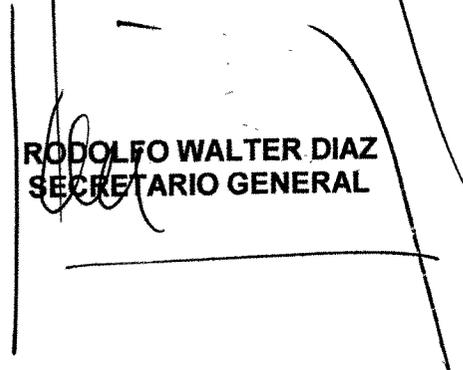
Transcríbase a los Vicerrectores; al Interesado; al Decano Facultad de Farmacia; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Director de Docencia; al Director de Servicios Estudiantiles; al Director de Finanzas; al Jefe de la Unidad de Administración y Registro Académico Estudiantil; al Contralor y a la Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 28 de Julio de 2008.



**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**

Decretado por SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**

CRP/MMH/sr